

CIRCULAR N° 406

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 1° de Junio de 1984

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta Circular la "sociedad" y las "personas naturales" que a continuación se indican :

S O C I E D A D :

"Sociedad Caso y Caso Limitada"

P E R S O N A S N A T U R A L E S :

Albarrán Barrientos, Oscar Mario
Arriagada Serrano, Guido Fernando
Astaburuaga Labra, José Luis
Bravo Alvarado, Adriana
Büchner Herrero, Patricia Inés
Campos Letelier, Guillermo Juvenal
Carrasco Elizondo, Juan Segundo
Castelli Bernhardt, Giacomo Juan
Collarte Rojas, Héctor Augusto
Concha Escobar, Marianela Georgina
Díaz Albónico, Gonzalo Mario
Fernández Cañas, Exequiel Enrique
Fierro Díaz, Juan Eduardo

../2

000156

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Gómez Ríos, Adriana del Carmen
González Osoreo, Patricia Fidelisa
González Téllez, Luis Nolberto
Henríquez Enríquez, Jaime Alberto
Hidalgo Ceballos, Julia del Carmen
Lecaros Mackenna, Gonzalo Cristian
Letelier Olave, Miguel Angel
Lezana Pincheira, Ana Audilia
Lorca Antoncich, Jorge Hernán
Márquez Maturana, María Eugenia
Mella Muñoz, Juan Nolberto
Oberreuter Morales, Elsa
Oyarzo Maldonado, Gilberto
Palma Jara, Luis Rolando
Ramírez Antúnez, Juan Manuel
Revello Silva, Eliana Teresa
Riedemann Vásquez, Víctor Rolando
Rodríguez Vega, Rudy del Carmen
Sescovich Abramson, Minerva
Tiznado Salazar, Roberto Enrique
Valladares Silva, Genoviet del Carmen
Vargas Boin, José Miguel

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los Corredores de Seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se señalan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las siguientes "personas naturales" :

000157

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Por Fallecimiento

Bosnić Navarro, Manuel 23-04-1984
Castelli Cavallini, Andrés 30-04-1984

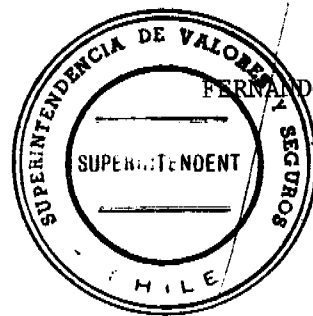
Por haber renunciado, debido a incompatibilidad reglamentaria

Salazar Velásquez, Maritza Olivia 25-04-1984

Por Renuncia Voluntaria

Aqueveque González, José Manuel Evaristo 03-05-1984

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La circular N° 405 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del 1° Grupo.

000158